

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 185

MAGÍSTER EN BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 312 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 30 de junio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al

Programa Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 26 de noviembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de enero de 2010, el Programa de Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 312 de fecha 30 de junio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos claramente definidos, presentándose como un programa de carácter académico, sin embargo, en el perfil de graduación se evidencia una indefinición entre lo académico y lo profesional, en la medida que se perfila más bien orientado al ámbito aplicado al campo de la clínica más que al ámbito académico. En este sentido, es necesario realizar esfuerzos que permitan acentuar la orientación académica declarada por el programa. Asimismo, se observa que el área de Inmunología está subrepresentada, aspecto que amerita ser revisado de manera que exista una mayor consistencia entre los componentes que considera el programa.

Tanto los requisitos de admisión como el proceso de selección son adecuados y debidamente justificados. La efectividad del proceso de selección ha permitido al programa mantener estudiantes de buen rendimiento académico y una demanda razonable en equilibrio con las capacidades del programa.

El Plan de Estudios se considera adecuado en cuanto a su estructura y organización. Los contenidos de los cursos se actualizan permanentemente en concordancia con el nivel y especialización del programa. La estructura curricular presenta debilidades en la formación en investigación en la medida que la dedicación a estas actividades contemplada en el curriculum resulta insuficiente. En la misma línea, si bien en la práctica existe un vínculo por parte de los estudiantes con los proyectos de investigación de sus tutores de tesis, no es posible verificar publicaciones derivadas de sus trabajos de tesis. Por su parte, la progresión de los estudiantes muestra una tendencia positiva en el número de graduados y nula deserción de estudiantes, lo que resulta satisfactorio. La permanencia de los estudiantes en el programa excede la duración teórica del mismo, de 2 años, principalmente debido a dificultades en la etapa de la tesis, aspecto que el programa requiere mejorar.

El cuerpo académico corresponde a un equipo idóneo, cuenta con trayectoria y experiencia en investigación relevante para el programa. Se observa que la distribución de la carga académica de los profesores dificulta una adecuada dedicación orientada a los estudiantes del magister, aspecto que el programa debe resolver en términos de responder a las exigencias requeridas en la formación de

los estudiantes, especialmente para abordar la etapa de desarrollo de sus tesis.

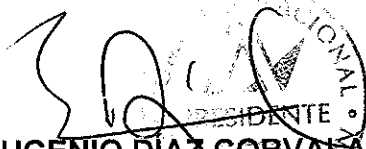
El programa cuenta con recursos de apoyo tales como biblioteca, salas de clases y suscripciones electrónicas. Adicionalmente, existen becas internas que permiten diversos tipos de financiamiento para estudiantes del programa. También resulta positiva la posibilidad que se ofrece a los estudiantes de la carrera de Bioquímica de obtener el título y grado académico de magíster realizando un año más de estudios. Por otra parte, se debe profundizar y resguardar la efectividad de la implementación de los convenios internacionales y estimular los vínculos interinstitucionales.

En síntesis, el Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología es un programa bien estructurado, con un buen equipo de profesores que desarrollan líneas de investigación coherentes con las líneas de especialización del programa. En la práctica se percibe un programa más bien profesional que académico y, en este sentido, el magíster debe resolver el grado de tensión existente en términos de definir claramente la formación entregada por el programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 4 años, periodo que culmina el 30 de junio de 2014.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán

especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN